PROYECTO DE ESTUDIOS PREVIOS
SELECCION ABREVIADA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

De conformidad con lo norma en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1,1 2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones dela CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LA PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA.**

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Lo anterior se traduce en el ejercicio de las funciones misionales a cargo del Establecimiento y que se concretan en lo ordenado por el Decreto 4151 de 2011 «Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones», donde:

El articulo 1 numeral 12 dispone lo siguiente: Prestar los servicios de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario a la población privada de la libertad.

El artículo 20 numeral 1 dispone lo siguiente: Diseñar los programas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población privada de la libertad, sindicados y condenados, en relación con sus dimensiones cognitivas, afectivas y sociales.

El artículo 22 numeral 1,2 y 6 dispone lo siguiente: (1). Definir las estrategias para la implementación de la formación desarrollo de competencias para la productividad y la generación de ingresos, dirigida a población condenada privada de la libertad. (2). Diseñar, implementar y controlar programas de formación y desarrollo de competencias para la productividad y la generación de ingresos, dirigidos a población condenada privada de la libertad, de acuerdo con el Modelo de Atención Integral, Rehabilitación y Tratamiento Penitenciario y la normatividad vigente. (6). Diseñar, controlar y coordinar la implementación de proyectos de desarrollo de actividades laborales y productivas de la población condenada privada de la libertad. En coordinación con las entidades y autoridades públicas.

El Artículo 29 numeral 2 y 9 respectivamente dispone: (2). Coordinar la implementación y control del desarrollo de los proyectos y programas de atención integral y tratamiento en los establecimientos de reclusión de su competencia. (9).

Ejecutar las estrategias para estimular la comercialización de productos fabricados por la población condenada privada de la libertad, acorde con las políticas y programas de la Entidad, en el ámbito territorial de competencia.

El Artículo 30 numeral 2 dispone lo siguiente: (2) Ejecutar los proyectos y programas de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario, procurando la protección a la dignidad humana, las garantías constitucionales y los derechos humanos de la población privada de la libertad.

La Dirección General del INPEC amparado por el artículo 80 de la Ley 65 de 1993 determina los trabajos que deben organizarse como medios únicos y válidos para redimir la pena; obligatoriedad que permitió dar origen al Acuerdo 010 de 2004, el cual faculta a los Establecimientos de Reclusión del país en la creación, organización, desarrollo de Proyectos con el objeto de comercializar o producir bienes v/o servicios al interior y exterior del Establecimientos (según sea el caso), para obtener rentabilidad económica y social, de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sean por administración directa o de particulares, con el objeto de contribuir y obtener rentabilidad económica y social.

Conforme a lo anterior, con los recursos asignados, se pretende contratar el suministro de materia prima para elaboración de productos de panadería, para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales en calidad y servicio para el personal privado de la libertad y sus familiares, se requiere **contratar el suministro de Materia Prima para la elaboración de los productos del PROYECTO PRODUCTIVO DE LA PANADERÍA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ**. Y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido, A-05-01-01-002-002 **PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS**, A-05-01-01-001-006 **OTROS MINERALES**, A-05-01-01-002-003 **PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, A-05-01-01-002-001 **CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS** , es pertinente la adquisición de estos insumos para satisfacer las necesidades del personal privado de la libertad que se encuentra recluido en los diferentes establecimientos del Establecimiento.

Se requiere contar con stock de inventarios de insumos de materia prima de excelente calidad, para realizar los productos necesarios para su comercialización y venta, con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por el personal de internos del establecimiento carcelario de Bogotá.

Se establecieron las especificaciones técnicas de la materia prima requerida, para la realización y comercialización de los productos ofrecidos por la panadería del establecimiento carcelario de Bogotá, según el consumo y demanda del personal privado de la libertad.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación,

publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

La necesidad presentada por El Proyecto Productivo panadería se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP. (www.secop.gov.co)

Es pertinente **CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.**

Con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por la población privada de la libertad. Lo más favorable para la entidad es adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, con el fin de garantizar productos de excelente calidad y a un precio de mercado beneficioso para la elaboración de los productos que son vendidos o comercializados a la población privada de la libertad PPL.

Los recursos asignados para esta contratación corresponden al rubro Materia Prima del presupuesto aprobado para la panadería correspondiente a la vigencia **2026.**

CUADRO DE NECESIDADES:

GRUPO 1

RUBRO: A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD	PROYECTADO ADQUIRIR	DEFICIT
1	Leche condensada	Garrafa x 4,8 Kilos	Leche condensada que contiene agua, azúcar, glucosa, leche en polvo, almidón suero de leche emulsificante colorante, regulador de acidez, conservantes y, saborizantes y estabilizantes, Leche condensada que contiene agua, azúcar, glucosa, leche en polvo, almidón, suero de leche, emulsificante colorante, regulador de acidez, conservantes, saborizante y estabilizante Alto contenido graso para uso	15	6	9

			industrial, fabricado a partir de una mezcla refinada y desodorizada de grasas			
2	Margarina Industrial	Caja X 15 Kilos	Alto contenido graso para uso industrial, fabricado a partir de una mezcla refinada y desodorizada de grasas y aceites comestibles de excelente calidad. Con un contenido graso de 75% como mínimo y una humedad de 22%.	850	517	333
3	Margarina Hojaldre	Caja X 15 Kilos	Pasta de hojaldre con el 80% de contenido graso para uso de hojaldres. Pasta de hojaldre con el 80%	35	17	18
4	crema de leche	bolsa por 1.1 litros	Crema de leche entera para culinaria y repostería emulsificante (carragenina).	60	25	35
5	Crema vegetal para repostería y pastelería.	Bolsa X 1 Litro	Crema Vegetal Para Repostería y Pastelería que contiene agua, grasa vegetal, azúcar, proteínas Lácteas, sorbilol, mono y di glicéridoe de ácidos 45 grasos, lecitina de soya, sal, esencia de vainilla sorba\o de olas\o.	50	27	23
6	Leche Líquida	Caja X 12 Bolsas de 1.1 Litros	Leche Entera empacada en bolsas Tetrapak, para la elaboración de pastelería.	60	20	40
7	Huevos Tipo Doble "AA"	Cartón X 30 Unidades	Huevo de gallina fresco tipo "AA" (60 a 67 gr), de color amarillo.	800	401	399
8	Queso Costeño	bloque X 25 Kilos	Producto lácteo típico de la costa caribe que se caracteriza por ser fresco, blanco y siempre salado, debe venir empacado al vacío y con su respectivo lote y fecha de vencimiento.	30	15	15
9	Queso Doble Crema	Bloque X 5 libras	Producto lácteo empacado al vacío con las características de fresco, semiduro y semi - graso con fecha de vencimiento.	50	18	32
10	Leche En Polvo	Bolsa de papel aluminio X 500 Gramos	Producto obtenido mediante la deshidratación de la leche pasteurizada.	22	7	15
11	Arequipe Para Roscón	Balde Plástico De 5 Kilos	El arequipe de panadería es elaborado de la mezcla de leche fresca entera higienizada y azúcar. Principalmente, se concentra con calor obteniéndose una consistencia y textura más densa que las otras variedades; el arequipe de panadería es un dulce de	32	15	17

			leche de textura suave, y delicioso sabor. Producto ideal para hornear con calidad, sabor y textura; sus productos con relleno de arequipe. Además de un óptimo rendimiento. Para lograrse un exquisito y único sabor en los productos que elabore como, pan tipo roscón de azúcar, churros, croissant, pasteles, pandebonos entre otros.			

GRUPO 2
RUBRO: A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD	PROYECTADO ADQUIRIR	DEFICIT
1	Sal	Bulto X 50 Kilos	Sal refinada por cristalización *' alta pureza	60	22	38

GRUPO 3

RUBRO: A-05•01-01•002-003
PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD	PROYECTADO ADQUIRIR	DEFICIT
1	Harina De Trigo Fortificada Con El 14.5 % De Humedad	Bulto X 50 Kilos	Producto alimenticio obtenido de la molienda de granos de trigo duros Triticum aestivum sanos y limpios. Se usa en la elaboración de productos de panadería. Ingredientes: harina de trigo con niacina (55.00 mg/kg), hierro (44.00 mg/kg) vitamina b1 (6.00 mg/kg), vitamina b2 (4.00 mg/kg) y ácido fólico (1.54 mg/kg), agentes de tratamiento de la harina (ácido ascórbico y enzimas) contiene gluten. Requisitos fisicoquímicos: Humedad con tolerancia mínima 12.5 y máxima de 14.5%, Proteína 12.5 %, gluten seco 10.8%. Empacado en sacos	3500	1297	2203

			impresos de polipropileno X 50 kg. Requisitos fisicoquímicos: Humedad 14.5%, Proteína 12 %, 32.5 % gluten seco 10.8%. Empacado en sacos impresos de polipropileno.			
2	Azúcar Granulado	Bulto X 50 Kilos	Azúcar granulado blanco y/o refinado, empacado en bolsa de polietileno.	420	215	205
3	Azúcar Micro pulverizada	Bulto X 12.5 Kilos	Azúcar pulverizada blanca, empacada en bolsa de polietileno.	10	3	7
4	Bocadillo	Caja X 13.7 Kilos	Pasta o conserva resultante de la mezcla de guayabas maduras y azúcar, la cual mediante cocción logra una contextura dura y un color rojo brillante.	170	100	70
5	Almidón De Yuca Agrio	Bulto X 12.5 Kilos	Mezcla a base de yuca seleccionada.	15	6	9
6	Fécula De Maíz	Bulto X 12 Kilos	Producto en polvo de alta absorción que mantiene el equilibrio en la humedad de sus fórmulas. Especial para la elaboración de cremas, galletería. y productos de queso.	15	3	12
7	Dulce Glasé	Galón X 4 Kilos	Gel decorativo con sabores y colores variados (fresa, mora, melocotón, piña, kiwi, mora azul y chocolate), para cubrir y rellenar tortas y otros postres.	32	20	12
8	Grageas De Colores	Bolsa Plástica X 500 Gramos	Producto elaborado a base de azúcar en forma de diminutas esferas de diferentes colores. especial para decoración de productos de bizcochería, pastelería, galletería y heladería	40	20	20
9	Coco Azucarado	Bulto X 10 bolsa plástica de 2.5 Kilos	Tiras de coco natural para decoración y relleno de productos de panadería.	40	15	25
10	Harina Para Buñuelos.	Bulto X 12 Kilos	Pre mezcla especial para la elaboración de buñuelos, compuesta por almidón de maíz, azúcar, almidón de yuca, dextrosa, sal y leudante. físico-químico máx. Humedad, % 13.0 Aspecto •Polvo • Color Blanco ligeramente crema • Olor Libre de olores	22	5	17

			extraños • Sabor Dulce ligeramente salado.			
11	Color Amarillo Huevo	Tarro X 500 Gramos	Mezcla de colorantes primarios, con azúcar de grano fino, certificados para alimentos. Vienen en color rojo escarlata, L-100, que corresponde al amarillo huevo, y el L-300, que corresponde al amarillo naranja. Útiles para dar color a productos de panadería, galletería, bizcochería y pastelería. Presentación a Requerir recipiente plástico X 500 gramos.	52	30	22
12	Esencias (Sabores surtidos)	Garrafa X 3850 c.c	Saborizantes artificiales de · Vainilla · Vainilla Negra · Coco · Ponqué · Ron Con Pasas Mantequilla · Caramelo Mezcla de aceites esenciales, resistentes a altas temperaturas y diseñadas para brindar el mejor sabor y aroma al producto final. Mayor durabilidad del sabor y aroma durante la vida útil del producto final. • Máxima adhesión • Mayor rendimiento / Alta concentración del producto. • Resistente a altas temperaturas • Variedad de sabores combinables para hacer recetas únicas • Práctico empaque • Ahorro hasta un 10% más, comparado con esencias de igual dosificación en el mercado. Cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y NTC 1453. El Proveedor debe presentar ficha técnica del Producto	300	100	200
13	Fruta Cristalizada	Bolsa X 1 Kilo	Fruta cristalizada de diferentes sabores para pastelería	600	203	397
14	Levadura Seca Instantánea	Caja X 20 Libras	Levadura para panificación (saccharomyces cerevisiae)	200	70	130

			emulsionante monoestearato de sobitan (ins-491)agua			
15	Harina De Maíz	Bulto X 25 Libras	La Harina precocida De Maíz debe cumplir con los requisitos químicos y microbiológicos establecidos en la norma técnica NTC 0594 (Ultima actualización) la harina precocida debe tener la siguiente granulometría malit 25= 10%, Máximo, Humedad 13% Máximo, vida útil mínimo 9 meses a partir de la fecha de fabricación.	60	20	40
16	Polvo Para Hornear	Bulto X 25 Kilos	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno. Estable en condiciones ambientes normales.	10	1	9
17	Color Caramelo	Garrafa X 5 kilos	Color caramelo que contiene hidratos de carbono y álcali grado alimenticio.	25	10	15
18	Salvado de trigo	Bulto x 25 kilos	Salvado de Trigo	35	13	22

GRUPO 4

RUBRO: A-05-01-01-002-001
CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (MATERIA PRIMA DE ASADERO RESTAURANTES Y PANADERÍA).

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD	PROYECTADO ADQUIRIR	DEFICIT
1	Aceite	Bidón X 20 Litros	Compuesto orgánico a partir de semillas u otras partes de las plantas en cuyo tejido se acumula como fuente de energía.	90	31	59
2	Uvas Pasas	500 gramos	Uvas pasas utilizadas para procesos alimentos.	630	106	524
3	Piña en Trozos	Paquete X 1 Kilo	Piña empacada al vacío con almíbar para elaboración de productos alimenticios de panadería.	40	13	27
4	Jamón de Cerdo	Paquete X 500gr	Jamón de Cerdo Tajado para elaboración de productos de panadería.	50	12	38

2. OBJETO:

CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50221002	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de Cereales y legumbres	Legumbres	Harina
50131612	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos lácteos y huevos	huevos y sustitutos	Huevos en cascara de gallina
50221303	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de Cereales y legumbres	Harina y productos de molino	Almidón o harina comestible
50365601	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Fruta en lata o frasco	Piñas orgánicas en lata o en frasco	Piñas en lata o en frasco
50131802	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos lácteos y huevos	Quesos	Queso procesado
50161509	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolate, azucares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes
50131704	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos lácteos y huevos	Productos de Leche y Mantequilla	Leche en polvo
50151513	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Aceites y Grasas comestibles.	Grasas y Aceite Vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50171830	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas y condimentos y productos de untar
50151513	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Aceites y Grasas comestibles.	Grasas y Aceite Vegetales comestibles.	Aceites vegetales o de planta comestibles
50171830	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas y condimentos y productos de untar
50171551	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Condimentos y Conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
50332302	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Fruta orgánica seca	Frutas del pan orgánica seca	Fruta de pan sin papas orgánica seca
50363501	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y	Fruta en lata o en frasco	Uvas pasas en lata o en frasco	Uvas pasas

		tabaco.			
501017174	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Frutos secos	Frutos secos	Nueces y semillas sin cascara
50221303	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de Cereales y legumbres	Harina y productos de molino	Almidón o harina comestible
50221303	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de Cereales y legumbres	Harina y productos de molino	Almidón o harina comestible
50181708	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de panadería	Suministro y mezclas para hornear	Mezclas para hornear

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS MÍNIMAS:

Dentro del siguiente cuadro se adjuntan las especificaciones técnicas y de calidad mínimas por cada insumo, toda vez que es necesario garantizar la calidad, productividad y eficiencia del proyecto:

GRUPO 1

RUBRO: A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA
1	Leche condensada	Garrafa x 4,8 Kilos	Leche condensada que contiene agua, azúcar, glucosa, leche en polvo, almidón suero de leche emulsificante, colorante, regulador de acidez, conservantes y, saborizantes y estabilizante. Leche condensada que contiene agua, azúcar, glucosa, leche en polvo, almidón, suero de leche, emulsificante colorante, regulador de acidez, conservantes, saborizante y estabilizante Alto contenido graso para uso industrial, fabricado a partir de una mezcla refinada y desodorizada de grasas
2	Margarina Industrial	Caja X 15 Kilos	Alto contenido graso para uso industrial, fabricado a partir de una mezcla refinada y desodorizada de grasas y aceites comestibles de excelente calidad. Con un contenido graso de 75% como mínimo y una humedad de 22%.
3	Margarina Hojaldre	Caja X 15 Kilos	Pasta de hojaldre con el 80% de contenido graso para uso de hojaldres, Pasta de hojaldre con el 80%
4	crema de leche	bolsa por 1.1 litros	Crema de leche entera para culinaria y repostería emulsificante (cartagenina).
5	Crema vegetal para repostería	Bolsa X 1 Litro	Crema Vegetal Para Repostería y Pastelería que contiene agua, grasa vegetal, azúcar, proteínas

	y pastelería.		Lácteas, sorbitol, mono y di glicérido de ácidos 45 grasos, lecitina de soya, sal, esencia de vainilla sorbato de olas\o.
6	Leche Líquida	Caja X 12 Bolsas de 1.1 Litros	Leche Entera empacada en bolsas Tetrapak, para la elaboración de pastelería.
7	Huevos Tipo Doble "AA"	Cartón X 30 Unidades	Huevo de gallina fresco tipo "AA" (60 a 67 gr), de color amarillo.
8	Queso Costeño	bloque X 25 Kilos	Producto lácteo típico de la costa caribe que se caracteriza por ser fresco, blanco y siempre salado, debe venir empacado al vacío y con su respectivo lote y fecha de vencimiento.
9	Queso Doble Crema	Bloque X 5 libras	Producto lácteo empacado al vacío con las características de fresco, semiduro y semigraso con fecha de vencimiento.
10	Leche En Polvo	Bolsa de papel aluminio X 500 Gramos	Producto obtenido mediante la deshidratación de la leche pasteurizada.
11	Arequipe Para Roscón	Balde Plástico De 5 Kilos	El arequipe de panadería es elaborado de la mezcla de leche fresca entera higienizada y azúcar. Principalmente, se concentra con calor obteniéndose una consistencia y textura más densa que las otras variedades; el arequipe de panadería es un dulce de leche de textura suave, y delicioso sabor. Producto ideal para hornear con calidad, sabor y textura; sus productos con relleno de arequipe. Además de un óptimo rendimiento. Para lograrse un exquisito y único sabor en los productos que elabore como, pan tipo roscón de azúcar, churros, croissant, pasteles, pandebonos entre otros.

GRUPO 2

RUBRO: A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA
1	Sal	Bulto X 50 Kilos	Sal refinada por cristalización *' alta pureza

GRUPO 3

RUBRO: A-05•01-01•002-003
PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA
1	Harina De Trigo Fortificada Con El 14.5 % De Humedad	Bulto X 50 Kilos	Producto alimenticio obtenido de la molienda de granos de trigo duros Triticum a estivum sanos y limpios. Se usa en la elaboración de productos de panadería. Ingredientes: harina de trigo con niacina (55.00 mg/kg), hierro (44.00 mg/kg) vitamina b1 (6.00 mg/kg), vitamina b2 (4.00 mg/kg) y ácido fólico (1.54 mg/kg), agentes de tratamiento de la harina (ácido ascórbico y enzimas) contiene gluten. Requisitos fisicoquímicos: Humedad con tolerancia mínima 12.5 y máxima de 14.5%, Proteína 12.5 %, gluten seco 10.8%. Empacado en sacos impresos de polipropileno X 50 kg. Requisitos fisicoquímicos: Humedad 14.5%, Proteína 12 %, 32.5 % gluten seco 10.8%. Empacado en sacos impresos de polipropileno.
2	Azúcar Granulado	Bulto X 50 Kilos	Azúcar granulado blanco y/o refinado, empacado en bolsa de polietileno.
3	Azúcar Micro pulverizada	Bulto X 12.5 Kilos	Azúcar pulverizada blanca, empacada en bolsa de polietileno.
4	Bocadillo	Caja X 13.7 Kilos	Pasta o conserva resultante de la mezcla de guayabas maduras y azúcar, la cual mediante cocción logra una contextura dura y un color rojo brillante.
5	Almidón De Yuca Agrio	Bulto X 12.5 Kilos	Mezcla a base de yuca seleccionada.
6	Fécula De Maíz	Bulto X 12 Kilos	Producto en polvo de alta absorción que mantiene el equilibrio en la humedad de sus fórmulas. Especial para la elaboración de cremas, galletería. y productos de queso.
7	Dulce Glasé	Galón X 4 Kilos	Gel decorativo con sabores y colores variados (fresa, mora, melocotón, piña, kiwi, mora azul y chocolate), para cubrir y rellenar tortas y otros postres.
8	Grageas De Colores	Bolsa Plástica X 500 Gramos	Producto elaborado a base de azúcar en forma de diminutas esferas de diferentes colores. especial para decoración de productos de bizcochería, pastelería, galletería y heladería
9	Coco Azucarado	Bulto X 10 bolsa plástica de 2.5 Kilos	Tiras de coco natural para decoración y relleno de productos de panadería.
10	Harina Para Buñuelos.	Bulto X 12 Kilos	Pre mezcla especial para la elaboración de buñuelos, compuesta por almidón de maíz, azúcar, almidón de yuca, dextrosa, sal y leudante. físico-químico máx. Humedad, % 13.0 Aspecto • Polvo • Color Blanco ligeramente crema • Olor Libre de olores extraños • Sabor Dulce ligeramente salado.
11	Color Amarillo Huevo	Tarro X 500 Gramos	Mezcla de colorantes primarios, con azúcar de grano fino, certificados para alimentos. Vienen en color rojo escarlata, L-100, que corresponde al amarillo huevo, y el L-300, que corresponde al amarillo naranja. Útiles para dar color a productos de panadería, galletería, bizcochería y pastelería. Presentación a Requerir

			recipiente plástico X 500 gramos.
12	Esencias (Sabores surtidos)	Garrafa X 3850 c.c	Saborizantes artificiales de · Vainilla · Vainilla Negra · Coco · Ponqué · Ron Con Pasas Mantequilla · Caramelo Mezcla de aceites esenciales, resistentes a altas temperaturas y diseñadas para brindar el mejor sabor y aroma al producto final. Mayor durabilidad del sabor y aroma durante la vida útil del producto final. • Máxima adhesión • Mayor rendimiento / Alta concentración del producto. • Resistente a altas temperaturas • Variedad de sabores combinables para hacer recetas únicas • Práctico empaque • Ahorro hasta un 10% más, comparado con esencias de igual dosificación en el mercado. Cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y NTC 1453. El Proveedor debe presentar ficha técnica del Producto
13	Fruta Cristalizada	Bolsa X 1 Kilo	Fruta cristalizada de diferentes sabores para pastelería
14	Levadura Seca Instantánea	Caja X 20 Libras	Levadura para panificación (saccharomyces cerevisiae) emulsionante monoestearato de sobitan (ins-491)agua
15	Harina De Maíz	Bulto X 25 Libras	La Harina precocida De Maíz debe cumplir con los requisitos químicos y microbiológicos establecidos en la norma técnica NTC 0594 (Ultima actualización) la harina precocida debe tener la siguiente granulometría malit 25= 10%, Máximo, Humedad 13% Máximo, vida útil mínimo 9 meses a partir de la fecha de fabricación.
16	Polvo Para Hornear	Bulto X 25 Kilos	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno. Estable en condiciones ambientes normales.
17	Color Caramelo	Garrafa X 5 kilos	Color caramelo que contiene hidratos de carbono y álcali grado alimenticio.
18	Salvado de trigo	Bulto x 25 kilos	Salvado de Trigo

GRUPO 4

RUBRO: A-05-01-01-002-001
CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA

1	Aceite	Bidón X 20 Litros	Compuesto orgánico a partir de semillas u otras partes de las plantas en cuyo tejido se acumula como fuente de energía.
2	Uvas Pasas	500 gramos	Uvas pasas utilizadas para procesos alimentos.
3	Piña en Trozos	Paquete X 1 Kilo	Piña empacada al vacío con almíbar para elaboración de productos alimenticios de panadería.
4	Jamón de Cerdo	Paquete X 500gr	Jamón de Cerdo Tajado para elaboración de productos de panadería.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA por parte de la Secretaría de Salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados.

2. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.

3. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 810 de 2021, modificada por la Resolución 2492 de 2022, por la cual se establecen el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.

4. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 7992 de 1991, por la cual se establece la regulación para Elaboración, conservación, y comercialización de jugos, concentrados, néctares, pulpas, pulpas azucaradas y refrescos de frutas. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma para los productos que aplique.

5. El oferente Asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.

6. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad, ya que con estas se determinan las características del producto, las cuales deben ser las mismas en el momento de la entrega.

7. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

8. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas

9. Se deben anexar las fichas técnicas de los productos ofertados.

10. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad y que estas no sean alteradas en la subasta.

11. El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, baja rotación y/o cualquier novedad presentada con estos.

12. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y/o omisiones.

13. Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.

14. El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas parciales; según requerimiento del responsable del proyecto productivo de Panadería del CPMSBOG.

15. Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato y el almacenista del establecimiento.

16. La CPMSBOG se reserva el derecho de abstenerse en solicitar algún producto relacionado en el presente estudio de mercado por razones de su baja rotación o consumo, para lo cual el supervisor del contrato deberá rendir los informes y constancias correspondientes; en consecuencia, podrá en su defecto solicitar mayores cantidades de los productos que tengan mayores demandas a fin de garantizar la ejecución del presupuesto.

17. **EL PRESENTE PROCESO SE ADJUDICARÁ POR EL TOTAL DE LOS GRUPOS**

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO: DE SUMINISTRO

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, mediante entregas parciales previo acuerdo efectuado por el supervisor del contrato y/o el contratista o personal designado por este, contado a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de jurídica del Establecimiento, y del cumplimiento de los demás trámites administrativos.

PARÁGRAFO 1: En el momento de la entrega se levantará un acta de recibo parcial a satisfacción, la cual deberá ser suscrita por el encargado del almacén del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la descripción del bien, la cantidad y el valor, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

PARAGRAFO 2: Los pagos se encuentran sujetos a recaudo, en el evento que no se cuente con el presupuesto total asignado se realizará la terminación unilateral de dicho contrato y será cancelado de acuerdo a los elementos entregados parcialmente.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Bogotá D. C, en el Almacén General del Establecimiento Carcelario de Bogotá, Carrera 56 No. 18A - 47, barrió Puente Aranda.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSBOG, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
b) Otorgar las garantías de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal desarrollará la ejecución del contrato.
d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
g) Realizar la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente en el aplicativo SIIF Nación que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la

identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: (identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado); No. del contrato panaderia.ecmodelo@inpec.gov.co)

En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: (Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado)

2.7 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato que resulte del presente proceso licitatorio, estará a cargo del **DG. WILFREDO ANTONIO VARGAS AGUILAR**, responsable del Proyecto Productivo Panadería o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y Circular No. 0033 del 09 de julio de 2015. y en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación vigente del INPEC, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista es el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y demás normas que lo regulen.

Para este caso específico corresponde a la Abreviada de Menor Cuantía - Subasta Inversa presencial, prevista en el literal a del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con las demás normas vigentes, con el objeto de **CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se realizó el estudio de mercado para **CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE**

MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor promedio obtenido de las cotizaciones solicitadas.

($Valor Histórico 1 + valor cotización 2 + valor cotización 3)/3 = $ Valor promedio.

GRUPO 1
RUBRO: A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (LECHE Y HUEVOS).

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	HISTORICO 2025	COT,1	COT.2	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
1	Leche condensada	Garrafa x 4,8 Kilos	Leche condensada que contiene agua, azucar, glucosa,leche en polvo, almidonsuero de leche emulsificante,,colorante, regulador de acidez, conservantes y, saborizantes y estabilizante.Leche condensada que contiene agua, azùcar, glucosa, leche en polvo, almicôn, suero de leche, emulsificante coloranle, regulador de acidez, consen/antes, saborizante y establizante Alto contenido graso para uso indusIrial, fabricado a partir de una mezcla refinada y desodorizada de grasas	$ 52.265,00	$ 73.400,00	$ 88.000,00	$ 71.221,67	6	$ 427.330,00
2	Margarina Industrial	Caja X 15 Kilos	Alto contenido graso para uso industrial, fabricado a partir de una mezcla refinada y desodorizada de grasas y aceites comestibles de excelente calidad. Con un contenido graso de 75% como mínimo y una humedad de 22%.	$ 146.123,00	$ 157.000,00	$ 235.000,00	$179.374,33	517	$ 92.736.530,33
3	Margarina Hojaldre	Caja X 15 Kilos	Pasta de hojaldre con el 80% de contenido graso para uso de hojaldres.Pasta de hojaldre con el 80%	$ 175.606,00	$ 154.500,00	$ 225.000,00	$185.035,33	17	$ 3.145.600,67
4	crema de leche	bolsa por 1.1 litros	Crema de leche entera para culinaria y reposteria emulsificante	$ 26.950,00	$ 27.000,00	$ 30.000,00	$ 27.983,33	25	$ 699.583,33

			(carragenina).						
5	Crema vegetal para reposteria y pasteleria.	Bolsa X 1 Litro	Crema Vegetal Para Reqosleria y Pasteleria que conliene apua, grasa vegelal, azúcar, proteinas lácleas, sorbilol, mono y di glicéridoe de ácidos 45 grasos, lecitina de soya, sal, esencia de vainilla sorbalo de olas\o.	$ 33.939,00	$ 31.500,00	$ 38.000,00	$ 34.479,67	27	$ 930.951,00
6	Leche Líquida	Caja X 12 Bolsas de 1.1 Litros	Leche Entera empacada en bolsas Tetrapak, para la elaboración de pastelería.	$ 75.787,00	$ 79.400,00	$ 84.000,00	$ 79.729,00	20	$ 1.594.580,00
7	Huevos Tipo Doble "AA"	Cartón X 30 Unidades	Huevo de gallina fresco tipo "AA" (60 a 67 gr), de color amarillo.	$ 19.468,00	$ 19.700,00	$ 20.000,00	$ 19.722,67	401	$ 7.908.789,33
8	Queso Costeño	bloque X 25 Kilos	Producto lácteo típico de la costa caribe que se caracteriza por ser fresco, blanco y siempre salado, debe venir empacado al vacío y con su respectivo lote y fecha de vencimiento.	$ 516.785,00	$ 752.000,00	$ 980.000,00	$749.595,00	15	$ 11.243.925,00
9	Queso Doble Crema	Bloque X 5 libras	Producto lácteo empacado al vacío con las características de fresco, semiduro y semi-graso con fecha de vencimiento.	$ 59.780,00	$ 74.000,00	$ 82.000,00	$ 71.926,67	18	$ 1.294.680,00
10	Leche En Polvo	Bolsa de papel aluminio X 500 Gramos	Producto obtenido mediante la deshidratación de la leche pasteurizada.	$ 39.200,00	$ 19.500,00	$ 36.000,00	$ 31.566,67	7	$ 220.966,67
11	Arequipe Para Roscón	Balde Plástico De 5 Kilos	El arequipe de panadería es elaborado de la mezcla de leche fresca entera higienizada y azúcar. Principalmente, se concentra con calor obteniéndose una consistencia y textura más densa que las otras variedades; el arequipe de panadería es un dulce de leche de textura suave, y	$ 79.052,00	$ 74.800,00	$ 90.000,00	$ 81.284,00	15	$ 1.219.260,00

			delicioso sabor. Producto ideal para hornear con calidad, sabor y textura; sus productos con relleno de arequipe. Además de un óptimo rendimiento. Para lograrse un exquisito y único sabor en los productos que elabore como, pan tipo roscón de azúcar, churros, croissant, pasteles, pandebonos entre otros.						

VALOR DEL GRUPO 1 $ 121.422.196,33

GRUPO 2

RUBRO: A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	HISTORICO 2025	COT.1	COT.2	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Sal	Bulto X 50 Kilos	Sal refinada por cristalización " alta pureza	$ 72.355,00	$83.400,00	$ 100.000,00	$ 85.251,67	22	$ 1.875.536,67

VALOR DEL GRUPO 2 $1.875.536,67

GRUPO 3

RUBRO: A-05•01-01•002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	HISTORICO 2025	COT,1	COT.2	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL

1	Harina De Trigo Fortificada Con El 14.5 % De Humedad	Bulto X 50 Kilos	Producto alimenticio obtenido de la molienda de granos de trigo duros tricticum aestivum sanos y limpios. Se usa en la elaboración de productos de panadería. Ingredientes: harina de trigo con niacina (55.00 mg/kg), hierro (44.00 mg/kg) vitamina b1 (6.00 mg/kg), vitamina b2 (4.00 mg/kg) y ácido fólico (1.54 mg/kg), agentes de tratamiento de la harina (ácido ascórbico y enzimas) contiene gluten.Requisitos fisicoquímicos: Humedad con tolerancia mínima 12.5 y maxima de 14.5%, Proteína 12.5 %, gluten seco 10.8%. Empacado en sacos impresos de polipropileno X 50 kg..Requisitos fisicoquímicos: Humedad 14.5%, Proteína 12 %, 32.5 % gluten seco 10.8%. Empacado en sacos impresos de polipropileno.	$ 171.710,00	$ 187.000,00	$ 195.000,00	$184.570,00	1297	$ 239.387.290,00
2	Azúcar Granulado	Bulto X 50 Kilos	Azúcar granulado blanco y/o refinado, empacado en bolsa de polietileno.	$ 231.310,00	$ 199.000,00	$ 240.000,00	$223.436,67	215	$ 48.038.883,33
3	Azúcar Micro pulverizada	Bulto X 12.5 Kilos	Azúcar pulverizada blanca, empacada en bolsa de polietileno.	$ 96.055,00	$ 69.500,00	$ 88.000,00	$ 84.518,33	3	$ 253.555,00
4	Bocadillo	Caja X 13.7 Kilos	Pasta o conserva resultante de la mezcla de guayabas maduras y azúcar, la cual mediante cocción logra una contextura dura y un color rojo brillante.	$ 94.406,00	$ 88.500,00	$ 105.000,00	$ 95.968,67	100	$ 9.596.866,67
5	Almidón De Yuca Agrio	Bulto X 12.5 Kilos	Mezcla a base de yuca seleccionada.	$ 139.486,00	$ 168.000,00	$ 220.000,00	$175.828,67	6	$ 1.054.972,00
6	Fécula De Maíz	Bulto X 12 Kilos	Producto en polvo de alta absorción que mantiene el equilibrio	$ 68.566,00	$ 98.000,00	$ 140.000,00	$102.188,67	3	$ 306.566,00

			en la humedad de sus fórmulas. Especial para la elaboración de cremas, galletería, y productos de queso.						
7	Dulce Glasé	Galón X 4 Kilos	Gel decorativo con sabores y colores variados (fresa, mora, melocotón, piña, kiwi, mora azul y chocolate), para cubrir y rellenar tortas y otros postres.	$ 28.545,00	$ 44.000,00	$ 58.000,00	$ 43.515,00	20	$ 870.300,00
8	Grageas De Colores	Bolsa Plástica X 500 Gramos	Producto elaborado a base de azúcar en forma de diminutas esferas de diferentes colores. especial para decoración de productos de bizcochería, pastelería, galletería y heladería	$ 10.983,00	$ 16.800,00	$ 19.000,00	$ 15.594,33	20	$ 311.886,67
9	Coco Azucarado	Bulto X 10 bolsa plástica de 2.5 Kilos	Tiras de coco natural para decoración y relleno de productos de panadería.	$ 752.293,00	$ 694.000,00	$ 820.000,00	$755.431,00	15	$ 11.331.465,00
10	Harina Para Buñuelos.	Bulto X 12 Kilos	Pre mezcla especial para la elaboración de buñuelos, compuesta por almidón de maíz, azúcar, almidón de yuca, dextrosa, sal y leudante. físico-químico máx. Humedad, % 13.0 Aspecto • Polvo • Color Blanco ligeramente crema • Olor Libre de olores extraños • Sabor Dulce ligeramente salado.	$ 98.817,00	$ 104.000,00	$ 134.000,00	$112.272,33	5	$ 561.361,67
11	Color Amarillo Huevo	Tarro X 500 Gramos	Mezcla de colorantes primarios, con azúcar de grano fino, certificados para alimentos. Vienen en color rojo escarlata, L-100, que corresponde al amarillo huevo, y el L-300, que corresponde al amarillo naranja. Útiles para dar color a productos de panadería, galletería, bizcochería y pastelería.Presentacion a Requerir recipiente plastico X 500 gramos.	$ 20.523,00	$ 29.000,00	$ 29.000,00	$ 26.174,33	30	$ 785.230,00
12	Esencias (Sabores surtidos)	Garrafa X 3850 c.c	Saborizantes artificiales de · Vainilla · Vainilla Negra	$ 98.704,00		$ 140.000,00	$111.901,33	100	$ 11.190.133,33

			· Coco · Ponqué · Ron Con Pasas Mantequilla · Caramelo Mezcla de aceites esenciales, resistentes a altas temperaturas y diseñadas para brindar el mejor sabor y aroma al producto final. Mayor durabilidad del sabor y aroma durante la vida útil del producto final. • Máxima adhesión • Mayor rendimiento / Alta concentración del producto. • Resistente a altas temperaturas • Variedad de sabores combinables para hacer recetas únicas • Práctico empaque • Ahorro hasta un 10% más, comparado con esencias de igual dosificación en el mercado. Cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y NTC 1453. El Proveedor debe presentar ficha técnica del Producto		$ 97.000,00				
13	Fruta Cristalizada	Bolsa X 1 Kilo	Fruta cristalizada de diferentes sabores para pastelería	$ 16.836,00	$ 19.200,00	$ 26.000,00	$ 20.678,67	203	$ 4.197.769,33
14	Levadura Seca Instantánea	Caja X 20 Libras	Levadura para panificación (saccharomyces cerevisiae) emulsionante monoestearoto de sobitan (ins-491)agua	$ 336.466,00	$ 278.000,00	$ 370.000,00	$328.155,33	70	$ 22.970.873,33
15	Harina De Maíz	Bulto X 25 Libras	La Harina precocida De Maíz dede cumplir con los requisitos quimicos y microbiologicos	$ 102.111,00	$ 94.000,00	$ 132.000,00	$109.370,33	20	$ 2.187.406,67

			establecidos en la norma tecnica NTC 0594 (Ultima actualizacion) la harina percocida debe tener la siguiente granulometria malit 25= 10%, Maximo, Humedad 13% Maximo, vida util minimo 9 meses apartir de la fecha de fabricación.						
16	Polvo Para Hornear	Bulto X 25 Kilos	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno. Estable en condiciones ambientes normales.	$ 493.228,00	$ 539.000,00	$ 625.000,00	$552.409,33	1	$ 552.409,33
17	Color Caramelo	Garrafa X 5 kilos	Color caramelo que contiene hidratos de carbono y alcali grado alimenticio.	$ 90.490,00	$ 82.400,00	$ 89.000,00	$ 87.296,67	10	$ 872.966,67
18	Salvado de trigo	Bulto x 25 kilos	Salvado de Trigo	$ 58.800,00	$ 69.500,00	$ 72.000,00	$ 66.766,67	13	$ 867.966,67

VALOR DEL GRUPO 3 $355.337.901,67

GRUPO 4
RUBRO: A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (MATERIA PRIMA DE ASADERO RESTAURANTES Y PANADERÍA)

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	HISTORICO 2025	COT,1	COT.2	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Aceite	Bidón X 20 Litros	Compuesto orgánico a partir de semillas u otras partes de las plantas en cuyo tejido se acumula como fuente de energía.	$ 182.494,00	$ 208.200,00	$ 230.000,00	$206.898,00	31	$ 6.413.838,00
2	Uvas Pasas	500 Gramos	Uvas pasas utilizadas para procesos alimentos.	$ 13.230,00	$ 13.900,00	$ 15.000,00	$ 14.043,33	106	$ 1.488.593,33
3	Piña en Trozos	Paquete X 1 Kilo	Piña empacada al vacío con almíbar para elaboración de productos alimenticios de panadería.	$ 9.243,00	$ 9.700,00	$ 21.000,00	$ 13.314,33	13	$ 173.086,33
4	Jamón de Cerdo	Paquete X 500gr	Jamón de Cerdo Tajado para elaboración de productos de panadería.	$ 17.796,00	$ 18.200,00	$ 24.000,00	$ 19.998,67	12	$ 239.984,00

VALOR DEL GRUPO 4 $ 8.315.501,67

VALOR TOTAL DE LOS CUATRO GRUPOS $ 486.951.136,33

Obteniendo como resultado un Valor Promedio del grupo 1, 2, 3, y 4, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON TRENTA Y TRES CENTAVOS M/C ($ 486.951.136,33)**

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GRUPO 1

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 826 de fecha 29 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C, DEPENDENCIA 114-PANADERÍA EC MODELO BOGOTÁ-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS. OBJETO: (CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS PANIFICADOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CPMSBOG VIGENCIA 2026), Expedido por el DG JHOAN SANCHEZ responsable de la oficina de Presupuesto de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INPEC„ por valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($121.432.876)

GRUPO 2

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 826 de fecha 29 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C, DEPENDENCIA 114-PANADERÍA EC MODELO BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-001-006 OTROS MINERALES. OBJETO: (CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS PANIFICADOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CPMSBOG VIGENCIA 2026), Expedido por el DG JHOAN SANCHEZ responsable de la oficina de Presupuesto de la CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INPEC, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.920.000).

GRUPO 3

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 826 de fecha 29 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C, DEPENDENCIA 114-PANADERÍA EC MODELO BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS. OBJETO: (CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS PANIFICADOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CPMSBOG VIGENCIA 2026), Expedido por el DG JHOAN SANCHEZ responsable de la oficina de Presupuesto de la CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INPEC., por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($355.338.570)

GRUPO 4

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 826 de fecha 29 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C, DEPENDENCIA 114-PANADERÍA EC MODELO BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNE PESCADO FRUTAS Y HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. OBJETO: (CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS PANIFICADOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CPMSBOG VIGENCIA 2026), Expedido por el DG JHOAN SANCHEZ responsable de la oficina de Presupuesto de la CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INPEC., por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($ 8.320.000)

PARA ASI OBTENER UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL TOTAL DE **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($487.011.446)**

4.2 VALOR Y FORMA DE PAGO

La **Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá**, efectuará pagos parciales acorde a las entregas, dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de la factura correspondiente, con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, e ingreso del almacén, a la cual debe anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según corresponda, donde indique estar a paz y salvo con los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, tales como: SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar y ARL, a la fecha de la presentación de la misma, adjuntando copia de las respectivas planillas, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos por medio del supervisor Del contrato:

- Presentación en debida forma de la factura electrónica y su respectivo cargue y aprobado en el SIIF
- Certificación de recibo o cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Certificación bancaria donde se realizará el pago mediante trasferencia electrónica.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se

realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente; previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de subasta inversa presencial, siempre y cuando cumplan con lo requerido por la entidad.

5.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin, mediante resolución por el ordenador del gasto o su delegado, revisarán, analizaron, verificarán y evaluarán las ofertas recibidas.

El estudio jurídico, financiero y técnico se efectuará teniendo factores de verificación y evaluación para garantizar una selección objetiva; en todo caso el mismo estudio se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma.

5.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN

5.2.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin, mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, revisarán, analizará, verificará y evaluará las ofertas recibidas. El estudio jurídico, financiero técnico y la revisión por parte del comité técnico, se efectuará dentro de los términos establecidos en el proceso.

Una vez cerrado el proceso, el establecimiento por intermedio del área gestión corporativa, podrá solicitar por escrito clarificar o explicar contenidos de las propuestas, a los oferentes o a terceras personas si se considera pertinente. Durante el análisis de las ofertas que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes; quienes busquen informarse indebidamente de las determinaciones del comité incluirán en causal de rechazo.

5.2.2 VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin, verificarán que los proponentes hayan presentado la documentación legal solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentara la evaluación de los factores jurídicos como habilitante o no habilitante.

5.2.3 VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTO FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin, verificarán que los proponentes hayan presentado la documentación financiera solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de los factores financieros como habilitante o no habilitante. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, el establecimiento carcelario de Bogotá, verificará la capacidad financiera de tos proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación — RUP, **RUP vigente a 31 de diciembre del 2025 y se debe encontrar en firme y/o 2024**, este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

Las propuestas admitidas, deben cumplir con los siguientes requisitos para el cumplimiento de los índices financieros.

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR PUNTAJE

INDICADOR	PUNTAJE
Liquidez	Mínimo 1,2
Endeudamiento	Máximo 70%
Patrimonio	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 1.0
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 100% del Presupuesto oficial

A) **Índice de liquidez:** Se evaluará de la siguiente manera:
IL=AC/PC
Dónde:
IL= Índice de liquidez
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente

B) **Nivel de endeudamiento:** Se evaluará de la siguiente manera
NE=PT/ATx100%
Donde:
NE=Nivel de Endeudamiento
PT=Pasivo Total
AT= Activo Total

C) **Patrimonio:** Se evaluará de la siguiente manera:
P= AT – PT
Dónde:
P= Patrimonio
AT= Activo total
PT= Pasivo total

D) **Razón de cobertura de intereses:** Se evaluará de la siguiente manera:
Utilidad Operacional/Gatos de Intereses
Donde:
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

Si el proponente no tiene gastos por concepto de intereses, se considera que cumple con el indicador.

En caso de uniones temporales y consorcios los indicadores financieros se obtendrán de la suma de las partidas de cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las fórmulas descritas anteriormente.

5.2.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR PUNTAJE

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual al 0.3% (0.003)
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual al 0.3% (0.003)

En caso de uniones temporales y consorcios los indicadores financieros se obtendrán de la suma de las partidas de cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las fórmulas descritas anteriormente. Para los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

5.2.3.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a (60) días calendario, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá, efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al establecimiento carcelario de Bogotá, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

5.2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificarán que los proponentes hayan presentado la documentación técnica solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de los factores técnicos como CUMPLE o NO CUMPLE.

5.2.5 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente cumpla con la experiencia, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones las cuales deben estar inscritas en el RUP. Contratos ejecutados antes del cierre de la presente contratación, que sumadas sus cuantías sean igual o superior al **setenta por ciento (70%)** del presupuesto oficial estimado por grupo en la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior, se exige una experiencia mínima, acreditada en el RUP de acuerdo a los elementos solicitados, en Entidades Públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de subasta inversa hasta el tercer nivel (clase).

El oferente deberá demostrar experiencia por el **setenta por ciento** 70%, o más del valor del presupuesto designado para el grupo ofertado.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, todos los miembros que las componen, deben acreditar experiencia so pena de rechazo técnico de la oferta. La experiencia corresponderá a la sumatoria de las experiencias de todos los miembros que la integran, de acuerdo a su porcentaje de participación en el documento de conformación.

En consecuencia, del análisis efectuado, se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

5.2.6 VERIFICACIÓN OFRECIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verificará que el proponente presente el anexo REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS conforme a los requisitos establecidos en et presente estudio previo y que bs mismos estén firmados por el representante del proponente.

5.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN

En la subasta inversa virtual, se tendrá como único criterio de evaluación el precio y para su determinación final, se aplicará lo dispuesto en el procedimiento establecido para ella, en el artículo 2.2.1.2 1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de subasta inversa presencial siempre y cuando cumplan con lo requerido por la entidad

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se anexa Matriz de Riesgo.

7. MATRIZ DE RIESGO

SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO PARA CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajos)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	15/03/2026	15/12/2026	Durante la elaboración del estudio de mercado	Etapa precontractual

				Calidad de los bienes no acorde con las especificaciones del contrato	Obstruye la ejecución del contrato					Transferir el riesgo						15/03/2026	15/12/2026	Control y seguimiento en la ejecución del contrato	Etapa de ejecución
3	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaratoria de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los Posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/supervisor contratista	15/03/2026	15/12/2026	Verificación constante al proceso	Etapa precontractual
4	General	Externo	Contratación	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/supervisor del contrato	15/03/2026	15/12/2026	Control y seguimiento en la ejecución del contrato.	Ejecución del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la entrega de los bienes para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento , suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante al complimiento de la actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del contrato	15/03/2026	15/12/2026	Control y Seguimiento	Ejecución del Contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bienes no cuentan con registros sanitarios vigentes	Incumplimiento normas sanitarias	1	4	5	Medio	Contratista	Control de calidad antes de las entregas	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/ Supervisor	15/03/2026	15/12/2026	Control y seguimiento en la ejecución del contrato.	Ejecución del contrato

8. GARANTÍAS

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia, debe exigirse al proponente, la constitución de Garantía de la Seriedad del Ofrecimiento y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mimos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del Ofrecimiento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones.

A. **CUANTÍA**: El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.

B. **VIGENCIA**: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y

legalice el contrato adjudicado.

F. **AFIANZADO**: Debe figurar como afianzado, el nombre completo del Proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

G. **BENEFICIARIO**: El Establecimiento Carcelario de Bogotá-INPEC. Con NIT. 830032396-1 de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Carcelario de Bogotá-INPEC. Con NIT. 830032396-1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2 1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) así:

- **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis (6) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015).

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por el equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).

9. ACUERDOS INTERNACIONALES 0 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2 1.2.4 1.3 del Decreto 1082 de 2015, El Establecimiento Carcelario de Bogotá-INPEC, una vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC- 03 Colombia Compra Eficiente, verificó que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de libre comercio.

ACUERDOCOMERCAL		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso da Confratación es aplicable el Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo Comercial	
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI	
	Mèxico	SI	SI	NO	SI	
	Perú	SI	SI	NO	Si	
Canadá		SI	NO			
Chile			NO	NO	NO	
Corea			NO	NO	NO	
Costa Rica			NO	NO	NO	
Estados AELC			NO	NO	NO	
Estados Unidos			NO	NO	NO	
México		SI	Sl	NO	SI	
Triangulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	
	Guatemala	SI	NO	NO	NO	
	Honduras	SI	N0	NO	NO	
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	
Comunidad Andina de		SI	SI	NO	SI	

DG. WILFREDO ANTONIO VARGAS AGUILAR
Administrador Proyecto Panadería CPMSBOG

Elaborado por DG. WILFREDO ANTONIO VARGAS AGUILAR
Revisó O.T.TE CONDE BULLA EDWIN responsable de Tratamiento y Desarrollo
Fecha de elaboración 09/02/2026